	<b>POLÍTICA DE PROHIBICIÓN DE ARMAS DE FUEGO Y ELEMENTOS PELIGROSOS</b>	CÓDIGO: SGI-MN-009
		Versión: 01
		Página 1 de 2

## OBJETIVO

Establecer un entorno de trabajo y aprendizaje libre de violencia, garantizando la integridad física de los estudiantes, colaboradores, padres de familia, contratistas y visitantes mediante la prohibición estricta del ingreso, porte o tenencia de armas.


## ALCANCE

Esta política es de cumplimiento obligatorio para todas las personas que ingresen a las instalaciones del **Colegio La Colina**, incluyan o no personal con esquema de seguridad privada, así como en eventos externos organizados por la institución.

## DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

El Colegio La Colina, en coherencia con sus valores institucionales y el compromiso con la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), declara que:

- **Prohibición Absoluta:** Se prohíbe terminantemente el ingreso, porte, posesión, almacenamiento o comercialización de armas de fuego (incluyendo aquellas con salvoconducto), armas blancas, armas traumáticas, de fogeo, neumáticas, o cualquier elemento que pueda ser utilizado como instrumento de agresión.
- **Seguridad Privada:** Los escoltas o personal de seguridad externa de padres de familia o visitantes deberán permanecer fuera de las instalaciones si portan armamento, o en su defecto, acatar el procedimiento de custodia definido por la institución (si aplica).
- **Cultura de Paz:** La institución promueve la resolución pacífica de conflictos, rechazando cualquier forma de intimidación o amenaza que involucre objetos peligrosos.

	<b>POLÍTICA DE PROHIBICIÓN DE ARMAS DE FUEGO Y ELEMENTOS PELIGROSOS</b>	CÓDIGO: SGI-MN-009
		Versión: 01
		Página 2 de 2

## CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

- **Colaboradores:** El incumplimiento será considerado una falta grave a las obligaciones laborales, dando lugar a procesos disciplinarios según el Reglamento Interno de Trabajo y la normativa colombiana vigente.
- **Contratistas y Visitantes:** Se les negará el acceso o se les solicitará el retiro inmediato de las instalaciones, pudiendo dar lugar a la terminación de contratos comerciales.
- **Estudiantes:** Se aplicarán las rutas de atención y sanciones establecidas en el Manual de Convivencia.

## REPORTE

Cualquier persona que identifique la presencia de un arma dentro del colegio tiene el deber de informar inmediatamente al personal de Vigilancia, Seguridad y Salvaguarda y/o Docente.



Giovanni De Jesús Del Vecchio Maldonado  
Representante legal  
Inversiones la Colina MCM SAS



John Hickey  
Rector  
Inversiones la Colina MCM SAS